



DECRETO EXENTO N° 321

RETIRO, Mayo 06 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con los vehículos en condiciones óptimas para trasladar a profesionales a rondas médicas en Postas de Salud de la Comuna de Retiro.-
Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de reparación de vehículos pertenecientes a Depto. Salud de Retiro a proveedor **Carlos Chandia Landaeta Rut 6.120.631-0.-**
- 2.- **EJECÚTESE**, la reparación por la suma de **\$243.950=** (doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



FABRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal(2)

PCC/GBT/DMT-DIR:ior